

AJUNTAMENT DE PALMA  
Departamento Financiero

Asunto: Aprobación inicial Presupuestos Generales 2016

EDICTO

En el Departamento de Presupuestos de este Ayuntamiento, está expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el año 2016 integrado por: a) el Presupuesto Propio de la Corporación; b) los de sus Organismos Autónomos y c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de día 2 de diciembre de dos mil quince.

Está a disposición de los interesados en la Secretaría General del Pleno, así como en la página web del Ayuntamiento de Palma de Mallorca. [www.palma.es](http://www.palma.es)

Igualmente se aprobó las Bases de ejecución, la plantilla del personal de la Corporación y la de sus Organismos Autónomos.

Los interesados, de conformidad con lo que disponen los artículos 169.1 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las haciendas locales, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Plazo de exposición i presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto General y las plantillas se considerarán definitivamente aprobados.

Palma, 2 de diciembre de 2015

EL ALCALDE, P.D.



EL REGIDOR DEL AREA DE ECONOMIA,  
HACIENDA E INNOVACIÓN

Adrián García Campos